

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

Aro 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Avistem''

FECHA DE SANCION: 5 de Abril de 2021.-NUMERO DE REGISTRO: 2957 EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13706/21.-

VISTO:

Las actuaciones vertidas en el Expediente Municipal Nº 1146/21 y habiendo cumplido los recaudos que el Pliego de Bases y Condiciones preceptúa; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue elevado por el Poder Ejecutivo para su convalidación bajo el número de 13.706/21;

Que, siendo coincidente con lo dictaminado por la Dirección de Infraestructura Urbana, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente;

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a adjudicar la Licitación Pública Nº 03/21 para la ----- contratación de mano de obra, materiales, y herramientas menores para la repayimentación de la Avenida 3 desde el Paseo 121 a Paseo 125 por la suma de trece millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$13.788.688,00) a De Vito y Cia. S.A. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

onstanza del Roci Zgonc Palacios Secretaria

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gegali

OILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH :PRESIDENTE Honorable Cencejo DeliL31ante

'unicipalidad de Villa Gesell